



Resolución N° 088/2016

Por la cual se aprueban las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 29 de enero del 2016.-

Visto: El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 001/2016 y;

Considerando: Que, mediante el referido Acta se aprueban las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “*POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*”.-

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 “*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO*”, en su diseño de implementación indica que, el Comité de Control Interno deberá tomar las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en los términos establecidos en el Acta de Reunión CCI N° 001/2016, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio